

## **Protocolo para el funcionamiento de Complejo Recreativo – “Chacra Los Sauces” – SOSUNC.**

### **1. Objetivo:**

El objetivo del presente documento es el de efectuar pautas generales que el funcionamiento preventivo del Complejo Recreativo – “Chacra Los Sauces” de la Obra Social de la Universidad Nacional del Comahue.

### **2. Alcance:**

El presente protocolo es de aplicación al personal (propio o contratado) afectado al establecimiento, como así también a los afiliados/as /concurrentes/ proveedores al mismo.

### **3. Ingreso al predio:**

El ingreso al predio será con turno previo, el mismo deberá ser solicitado por planilla de consulta del Dpto. de Turismo, con al menos un día de anticipación, a través del número de WhatsApp: 0299 – 4099218. El horario de atención del departamento de Turismo es de Lunes a Viernes de 09.00 a 13.00 hs.

El horario de apertura del complejo es de 09.00 a 23.00 hs.

Será obligatorio pasar por mesa de entrada para controlar el uso de barbijo, tomar temperatura y el uso de alcohol en gel.

El/la afiliado/a al momento de ingresar deberá presentar una declaración jurada, que se adjunta donde declaren no tener síntomas asociados a la infección de Covid19.

### **4. Espacios habilitados para uso:**

El complejo recreativo habilita únicamente al uso el espacio al aire libre del sector parrillas según grupo familiar. Queda inhabilitado el uso de salón de buffet. A tal fin, deberá darse cumplimiento a lo establecido por las áreas competentes respecto a la tramitación de permisos, seguros y toda aquella norma que sea aplicable al caso. La capacidad del Parque será limitada al 50% de la capacidad de aforo.

El espacio a utilizar será al aire libre, sabiendo que el máximo establecido por los protocolos provinciales es de 10 personas por grupo asistente, manteniendo una distancia de 2 mt entre uno y otro.

### **5. Medidas de higiene para la realización de la actividad, respecto de los empleados y asistentes.**

- Se debe mantener la distancia interpersonal de al menos 2 metros
- Uso de cubrebocas en todo momento tanto para el personal como para las personas ajenas al establecimiento.
- Toser o estornudar sobre el pliegue del codo o utilizar pañuelos descartables.
- No llevarse las manos a la cara.
- Evitar dar la mano, abrazar o besar a otras personas.
- No compartir el mate, vajilla, ni utensilios.

### **6. Distanciamiento Social**

- Mantener una distancia mínima entre personas de DOS (2) metros. Esta medida aplica tanto para las trabajadoras y trabajadores como para el público que asista al establecimiento (clientes/clientas, proveedores/proveedoras, etcétera).
- Evitar el contacto físico al saludar con besos, abrazos o apretones de manos.
- No compartir mate, vajilla ni otros utensilios.

- El uso de barbijo casero, cubrebocas o tapabocas no reemplaza las medidas de distanciamiento social ni la necesidad de mantener la distancia interpersonal de seguridad, pero puede considerarse como una medida adicional cuando transitoriamente no sea posible mantener la distancia de seguridad mínima. El barbijo casero, cubrebocas o tapabocas hace referencia a dispositivos de tela reutilizables que deben cubrir por completo la nariz, boca y mentón y que se emplean como medida adicional para reducir la posibilidad de transmisión del virus SARS-CoV2.

#### **7. Elementos que deben llevar al Centro Recreativo Los Sauces:**

Se recomienda llevar los elementos mínimos e indispensables para la realizar la actividad:

-Tapaboca de uso social o barbijo.

-Kit de higiene personal, compuesto por alcohol en gel, pañuelos de papel y/o una toalla personal que no debería entrar en contacto con superficies que pudieran estar contaminadas o que nosotros mismos pudiésemos contaminar. Para ello, se recomienda llevar una bolsa o bolso de mano en donde guardarla.

-Se recomienda llevar el propio medio de hidratación y no compartirlo. Recordar que el salón de usos múltiples estará cerrado.